

**CIE AZKOITIA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GRUPO RECYDE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que mediante decisión de la Junta General de Socios de Cie Azkoitia Sociedad Limitada y del socio único de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó el 9 de junio de 2008 el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2008 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Cie Azkoitia, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de Junta General de Socios y de socio único, respectivamente, aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Gipuzkoa) y Legutiano (Álava), 10 de junio de 2008.—Don Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—40.691. 2.ª 24-6-2008

**CIVIT TECNICS ASSOCIATS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. María Nieves Rodríguez López, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 302/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Magdalena Alfonso García, se ha dictado auto de fecha 10/06/2008 por el que se declara al ejecutado Civit Tecnics Associats S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 10.121,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—40.373.

**CLUB POLIDEPORTIVO**  
**CACEREÑO, S.A.D.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración del Club Polideportivo Cacereño, S.A.D., convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas del Club Polideportivo Cacereño, sita en el Esta-

dio «Príncipe Felipe», carretera de Salamanca, s/n, de Cáceres, el día 24 de julio de 2008, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y el día 25 de julio de 2008, a las 13,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Informe por parte del Sr. Presidente sobre la venta operada de un porcentaje mayoritario de las acciones del Club.

Tercero.—Cesar el actual Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejo.

De acuerdo con el art. 16.º, párrafo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta General será obligatorio ser titular, o tener válida representación de al menos diez (10) acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Cáceres, 12 de junio de 2008.—Presidente, Félix Ramón Campo García.—40.331.

**CLÍNICA DE MATERNIDAD**  
**NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CONSULBE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de fechas 12 de junio de 2008 de las compañías Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima (absorbente) y Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbida) han acordado por unanimidad la fusión de las mismas. Siendo ésta simplificada ya que la sociedad absorbente es titular directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la absorbida, estando registrada la declaración de unipersonalidad de la última en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 5, Sección 8, Hoja M-125.733, Inscripción 4.ª

La fusión aprobada tiene las siguientes características:

Absorbente: Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima, C.I.F. A-28250884, calle José Silva, 7, 28043 Madrid, constituida el 18 de noviembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Pucheu, protocolo 1.354, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.666 General, Libro 2000, Sección 3.ª, Folio 152, Hoja 17.881. Con adaptación de Estatutos protocolizada ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna el 3 de febrero de 1992, protocolo 184, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.161, Libro 0, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500, inscrita junto a Escritura de Subsanción, Notario de Madrid D. Rafael Ruiz Gallardón el 15 diciembre de 1992, protocolo 3.586. Capital Social 363.612,32 euros con 6.050 acciones nominativas de 60,10121 Euros, totalmente desembolsado más 165.278,33 euros de prima de emisión. Consejo de Administración actual está formado por los siguientes miembros: Don Ramón Manuel Boo Franco, don Baltasar Higuera Rojo, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda, doña M.ª Antonia Martín Lloret, D. Fernando María Nadal Mur, don Francisco Javier Núñez Cobos, doña María de las Mercedes Puente Fernández, doña Ana Elisa López Delgado y doña María Teresa Rosales Martínez nombrados en Junta General Ordinaria de fecha 12 junio de 2008, siendo su Presidenta doña María de las Mercedes Puente Fernández y la Secretaria, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda.

Absorbida: Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, C.I.F. A-80814726, calle José Silva, 5, 28043 Madrid, constituida ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban el 8 de febrero de 1994, protocolo 478, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Folio 195, Hoja M-125733. Capital Social es de 60.101,21 euros suscrito pero pendiente de desem-

bolso en la cuantía de 45.065,91 euros. Siendo el único accionista Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima con Administrador Único, don Antonio Gonzalo Llamas Martín reeligido el 1 de julio de 2004 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues e inscrito en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 205, Sección 8, Hoja 125.733.

Se trata de una fusión simplificada.

No se precisa ampliar capital.

Proyecto de fusión inscrito Registro Mercantil de Madrid el 13/12/07, al Tomo 5.161, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500.

No es necesario Informes de Expertos, ni de Administradores.

No es preciso establecer tipo de canje.

La fecha de operaciones a partir de la cual la extinguida ha de considerarse realizada por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

No existen acciones, ni derechos especiales de la sociedad extinguida.

Los únicos expertos que actúan obligatoriamente por Ley son los de la absorbente que han auditado el Balance de Fusión.

No se modifican los Estatutos Sociales de la absorbente.

El órgano de administración de la absorbente será el actual de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima.

El Acuerdo de Fusión se presentará en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Balances de la absorbente y la absorbida a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus Juntas de Accionistas cumplen los requisitos de la fusión, habiendo sido auditado el de la absorbente.

Cualquier accionista, acreedor, obligacionista, etc. tiene derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión, Balance de fusión y cuanta documentación sea necesaria al efecto de oposición a la fusión hasta que se les garantice los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Presidenta y la Secretaria de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén Sociedad Anónima, doña María de las Mercedes Puente Fernández y doña María Victoria Maestre Lecanda, respectivamente, y el Administrador Único de Consulbe Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Antonio Gonzalo Llamas Martín.—40.681.

2.ª 24-6-2008

**CONCENTRIC, S. A.**

Complemento convocatoria Junta general ordinaria.

El Administrador único comunica a los accionistas, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el despacho profesional (Notaría) del notario de Pontevedra D. Luis Darrieux de Ben, sito en la Calle Cobián Roffignac, número 2, 2.ª derecha, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las trece treinta horas (13:30) del día 15 de Julio de 2008, queda ampliado en los puntos que a continuación se detallan:

Cuarto.—Aportación para revisión y aclaración por el Administrador, a solicitud de los socios, de los extractos de cuentas de cada uno de los pisos o locales arrendados en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2008 y el 10 de julio de 2008.

Quinto.—Informar si a la fecha de la celebración de la Junta existiesen saldos de las mencionadas cuentas pendientes de cobro, explicándose las razones de los mismos y las gestiones realizadas para su cobro.

Sexto.—Aportación para su revisión y aclaración por el Administrador, a solicitud de los socios, de los extractos de las cuentas con los socios en el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2008 al 10 de Julio de 2008.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 10 de junio de 2008.—Administrador Único, Francisco Martínez Alvarías.—40.316.